



INFORME EJECUTIVO PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
OBJETIVO GENERAL	3
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
RESULTADOS DE LA AUDITORIA	3
FORTALEZAS	3
LIMITACIONES	3
PLAN DE MEJORAMIENTO	5
CONCLUSIONES	6
RECOMENDACIONES	8

PRESENTACIÓN

De conformidad con el Plan de Trabajo autorizado por la Jefe de la Oficina de Control Interno (E) mediante auto comisorio No. 07 del 23 de mayo de 2022 y en desarrollo de las funciones establecidas por la Ley 87 de 1993, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 30 abril de 2022, a continuación, se presenta el resultado de la auditoría del proceso de Gestión Jurídica.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar y diagnosticar el Sistema de Control Interno y de Gestión al proceso de Gestión Jurídica, determinar su nivel de eficiencia, eficacia y calidad, así como el cumplimiento del Manual de Procedimientos, de la normatividad vigente y la realización de la defensa jurídica de la entidad en forma oportuna, atendiendo los procesos con eficacia, y apoyando el cumplimiento de los objetivos institucionales

ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

La evaluación de la auditoria se realizó de manera selectiva a las actividades y procesos, sobre el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 30 abril de 2022, aplicando las metodologías diseñadas por esta Oficina.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

FORTALEZAS

Se evidencia que el liderazgo por parte de la Oficina Asesora Jurídica en procura de la defensa judicial del IGAC es adecuada y oportuna. Esto teniendo en cuenta el cumplimiento cabal de los términos para el ejercicio de los diversos actos procesales, tales como contestación de demandas dentro de la oportunidad legal, presentación de recursos o impugnaciones en tiempo, alegatos pertinentes y en tiempo, logrando con ello resultados favorables para los intereses de la entidad

LIMITACIONES

Durante el desarrollo del trabajo de aseguramiento no se presentaron limitaciones al alcance proyectado dentro del Plan de Auditoría para el ejercicio auditor, ni al acceso a la información solicitada. Se contó con el compromiso y participación de la líder del proceso y el suministro oportuno y veraz de información.

A continuación, la Oficina de Control Interno presenta los hallazgos identificados como resultado de la auditoría practicada al proceso de Gestión Jurídica:



AUDITORÍA INTEGRAL OFICINA ASESORA JURÍDICA JUNIO 2022	
TIPO DE HALLAZGO	
PROCESO GESTION JURIDICA	OPORTUNIDAD DE MEJORA
“CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PC-NOR-01 VERSIÓN 1, VIGENTE 31/08/2021	No se encontraron informes de seguimiento e informes de supervisión de los contratos : Contrato Amazon Conservation team 8 , convenio de la Agencia Internacional de Japón, Donación de Equipo FAO Colombia, Convenio de la Universidad OHIO EEUU, de acuerdo al procedimiento “Convenio de Cooperación Internacional, Convenio Especial de Cooperación de Ciencia y Tecnología PCNOR-01 versión 1.
PROCESOS JUDICIALES	No están actualizados en el Sistema los ID eKOGUI 2236994, 2243841, 2214174, 2271687, Conforme al Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI V1. Así mismo, se evidenciaron 3 carpetas físicas sin su respectiva foliación correspondientes a los ID eKOGUI 2270841, 2291899 y 2213255, conforme a los lineamientos fijados por el archivo General de la Nación, y a las TRD aprobadas por la Entidad.
PROPIEDAD INTELECTUAL Y DEPÓSITO LEGAL	El procedimiento Código: PC-INT-01 Versión: 1 fue actualizado el 15/10/2021, no obstante, no existen formatos para registrar las obras audiovisuales y los fonogramas, teniendo en cuenta que solo existen los formatos para obras artísticas, obras literarias editadas, signos distintivos y software, por lo cual se deberá realizar una nueva actualización.
Total No. Oportunidad de mejora: 3	
PROCESO GESTION JURIDICA	OBSERVACIONES
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PC-NOR-02 VERSIÓN 1, VIGENTE 15/10/2021	Sería pertinente que, la Oficina Asesora Jurídica realice la entrega al Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual de la Subdirección Administrativa y Financiera, de los expedientes de los contratos de ingreso que tiene bajo custodia en el archivo de gestión, tal como lo establece el artículo tercero de la Resolución 212 de 2021.
CONTRATO DE COMODATO Y CONTRATO DE DONACIÓN. PC-NOR-04 VERSIÓN 1 DEL 23/11/2021	Es importante que, en los Contratos de Comodato, presentados por la OAJ se incluyan los relacionados en el SECOP II con código CO1.Receipt.9063092 y CO1.Receipt.10083754.
CONTRATO DE COMODATO Y CONTRATO DE DONACIÓN. PC-NOR-04 VERSIÓN 1 DEL 23/11/2021	Sería adecuado anexar el acta de terminación en la carpeta del contrato suscrito por el bien ubicado en el municipio de Ricaurte, Cundinamarca, teniendo en cuenta que finalizó el 25/01/2022.
CONTRATO DE COMODATO Y CONTRATO DE DONACIÓN. PC-NOR-04 VERSIÓN 1 DEL 23/11/2021	Para los Contratos de comodato y contratos de donación se debe contemplar la revisión de informes de supervisión tal como se contempla en la actividad 11 del procedimiento Contrato de comodato y contrato de donación PC-NOR-04 Versión 1
CONCILIACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PC-JUD-01 VERSIÓN: 1 VIGENTE: 21/10/2021	Sería adecuado que el abogado registre en eKOGUI el certificado emitido por el comité de Conciliación, así como el acta de la audiencia de conciliación del ID eKOGUI: 1488622 toda vez observó que la Oficina Jurídica en correo del 26/05/2022 solicitó su cierre en el sistema.



AUDITORÍA INTEGRAL OFICINA ASESORA JURÍDICA JUNIO 2022

TIPO DE HALLAZGO

CONCILIACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PC-JUD-01 VERSIÓN: 1 VIGENTE: 21/10/2021	En el ID eKOGUI: 1484484 Se observó que la Oficina Jurídica en correo del 26/05/2022 solicitó su cierre en el sistema. Es importante que el abogado allegue al expediente la ficha eKOGUI y la certificación del Comité.
PROPIEDAD INTELECTUAL Y DEPÓSITO LEGAL	Para el registro de Propiedad intelectual y depósito legal se recomienda impartir capacitación al personal de los procesos que produzcan obras susceptibles de registro ante la DNDA, teniendo en cuenta que el procedimiento asigna a los procesos productores el diligenciamiento oportuno del formato diseñado por la OAJ, de acuerdo con el numeral 5.2 de este procedimiento.
Total No. Observaciones :7	

Fuente: Informe General Auditoría Integral OCI Julio de 2022

Plan de Mejoramiento

De acuerdo con los hallazgos mencionados previamente, la Oficina de Asesora Jurídica, líder del proceso, el día 18 de julio de 2022 entregó el plan de mejoramiento con las estrategias y actividades que permitirán subsanar y propiciar la mejora continua para el proceso.

La fecha de ejecución de este plan fue fijada para el 31 de diciembre de 2022 y la Oficina de Control Interno realizará auditoría de seguimiento durante la vigencia 2023.

CONCLUSIONES

- Los procedimientos del proceso de Gestión Jurídica (Subprocesos Normativa, Judicial y Propiedad Intelectual), se encuentran enmarcados y actualizados dentro de las funciones del Decreto 846 del 29 de julio de 2021.
- El procedimiento “Convenio Internacional Especial PC-NOR-01 Versión 1 del 31/08/2021”, del Contrato Amazon Conservation team 8 (ACT) no se evidencia informe de seguimiento. El convenio de la Agencia Internacional de Japón, no se evidencia informe de seguimiento a la fecha de la auditoría. Dentro de la carpeta del Convenio Interadministrativo -IDEAM se evidencia un informe de supervisión, pero en imágenes. De la Donación de Equipo FAO Colombia no se evidencia informe de consolidado de donación. Del Convenio de la Universidad OHIO EEUU no se evidencia informe de supervisión.
- “Convenio Interadministrativo PC-NOR-02 versión 1, vigente 15/10/2021 y conforme a lo contemplado en las Resoluciones 212 del 09 de abril de 2021 y 898 de 2018, se evidencia que la función relacionada con la gestión de las solicitudes de contratación de los contratos y convenios de ingreso de la Sede Central y de las direcciones territoriales, su perfeccionamiento, legalización, modificación y liquidación, fue trasladada de la Oficina Asesora Jurídica al GIT Gestión Contractual; por lo cual este tema no es susceptible de verificación en la presente auditoría.
- Para el procedimiento “Convenio Interadministrativo PC-NOR-02 versión 1, vigente 15/10/2021 y conforme a lo contemplado en las Resoluciones 212 del 09 de abril de 2021 y 898 de 2018, se evidencia que la función relacionada con la gestión de las solicitudes de contratación de los contratos y convenios de ingreso de la Sede Central y de las direcciones territoriales, su perfeccionamiento, legalización, modificación y liquidación, fue trasladada de la Oficina Asesora Jurídica al GIT Gestión Contractual; por lo cual este tema no es susceptible de verificación en la presente auditoría.
- Referente al procedimiento de Normograma Institucional, la Oficina Asesora Jurídica da cumplimiento a los lineamientos establecidos en el procedimiento con Código: PC-NOR- 03 versión: 1 vigente desde: 28/09/2021
- Para el procedimiento de conciliaciones judiciales y extrajudiciales, la Oficina Asesora Jurídica da cumplimiento a los lineamientos establecidos en el procedimiento con Código: PC-JUD-01 Versión: 1 Vigente desde: 21/10/2021, tal como se observó con la elaboración de la ficha técnica en eKOGUI, la celebración de reuniones previas del apoderado con la oficina Jurídica como preparación de los casos que serán presentados a consideración del comité, de las cuales podemos citar las realizadas el 30/11/2021 y la del 07/06/2022 y el cumplimiento de otros requisitos contenidos en dicho procedimiento.
- En materia de conciliaciones, tal como lo establece el Decreto 1716 de 2009, artículo 18; incorporado en el artículo 2.2.4.3.1.2.4. del Decreto 1069 de 2015, y el Protocolo para la Gestión de los Comités de Conciliación de la ANDJE de abril de 2017, capítulo 1 numeral 1.6, se cumple con la exigencia expresa de que el comité debe sesionar como mínimo dos veces al mes.
- En cuanto a la Política de Prevención del Daño Antijurídico para las vigencias 2022 y 2023 se concluye que fue aprobada por el comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad



y la ANDJE mediante la comunicación con Radicado No.20213000161191-DPE del 30/12/2021, informó que la misma cumple con los lineamientos metodológicos de la Agencia. Se verificó la publicación de la Política en el listado maestro de documentos, y el procedimiento con Código: PL-JUD-01 V1, vigente desde el 11/01/2022.

- Sobre el seguimiento a la Política, se observó que la Oficina Asesora Jurídica a través de comunicación del 28/02/2022 remitió a la ANDJE la matriz del seguimiento realizado por el IGAC a la Política de Prevención del Daño Antijurídico de las vigencias 2020 y 2021. La ANDJE en comunicación del 07/03/2022, informó que se cumple satisfactoriamente con la obligación contenida en la Circular No 05 de 27 de septiembre de 2019.
- Respecto al Modelo Optimo de Gestión - MOG, según el Boletín de mayo de 2022 emitido por la ANDJE, se reporta un avance real para el IGAC del 35% en la totalidad de los productos que conforman el MOG, de los cuales se han ejecutado en un 100% el Aplicativo para el diagnóstico y la formulación del plan de acción del comité de conciliación y el Aplicativo para el diagnóstico y plan de acción en materia de gestión documental. Según cronograma definido, el programa finaliza hasta diciembre 2022.
- De la revisión del sistema Ekogui y los expedientes de los procesos judiciales seleccionados como muestra, se concluye que los apoderados han registrado los procesos en el sistema, han realizado la calificación del riesgo y la provisión contable de cada uno de ellos, se les está otorgando el impulso procesal adecuado, efectúan el registro de las piezas procesales y se atienden los lineamientos relacionados con el archivo de los documentos (Tablas de Retención Documental-TRD).
- De las verificaciones adelantadas, para las Acciones de tutela, la Oficina Asesora Jurídica da cumplimiento a los lineamientos establecidos en el procedimiento con Código: PC-JUD-02 Versión: 1 Vigente: 03/05/2022, tal como se observó Excel (matriz Tutelas Auditoria) donde se describe entre otros, radicado, accionante, territorial, derecho invocado, actuación IGAC, decisión, impugnación y desacato. Se otorgó respuesta dentro de los términos legales.
- En cuanto a los contratos/convenios interadministrativos, se encontró que, a la fecha de la Auditoría, la Oficina Asesora Jurídica no ha realizado la entrega al Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual, de los expedientes de los contratos de ingreso que tiene bajo custodia en el archivo de gestión, tal como lo establece el artículo tercero de la Resolución 212 de 2021.
- Para los Contratos de comodato y contratos de donación, la Oficina Asesora Jurídica da cumplimiento a los lineamientos establecidos en el procedimiento Propiedad intelectual y depósito legal Código: PC-INT-01 Versión: 1 Vigente desde: 12/05/2022. Así mismo, los Informes que fueron revisados por el equipo auditor, se encuentran publicados en la página del SECOP II, para garantizar la transparencia y el conocimiento de la gestión de la entidad por parte de la ciudadanía y los organismos de control. Por otra parte, observó que el procedimiento fue actualizado en octubre de 2021, pero no existen formatos para registrar las obras audiovisuales y los fonogramas, teniendo en cuenta que solo existen los formatos para obras artísticas, obras literarias editadas, signos distintivos y software.



RECOMENDACIONES

- Se recomienda en el tema de los contratos/convenios interadministrativos, que la Oficina Asesora Jurídica realice la entrega al Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual, de los expedientes de los contratos de ingreso que tiene bajo custodia en el archivo de gestión, tal como lo establece el artículo tercero de la Resolución 212 de 2021.
- Evaluar la necesidad de implementar controles que, permitan conocer oportunamente a los supervisores de contratos el estado actual de los mismos, con el fin de ejercer seguimiento efectivo conforme al procedimiento Convenio de Cooperación Internacional y Convenio Especial de Cooperación de Ciencia y Tecnología - PC-NOR-01
- En el tema de las conciliaciones judiciales y prejudiciales es pertinente la actualización por parte de los apoderados, del estado de estas en el sistema eKOGUI, ya que en su verificación se encontraron activas algunas de ellas realmente terminadas, tal como se observó en los correos del 29/03/2022 y del 26/05/2022 enviados a los apoderados por la Oficina Jurídica. De las 9 conciliaciones analizadas se encontró que 6 de ellas se encuentran activas en eKOGUI lo que corresponde a un 67 % sin actualizar en la herramienta.
- La Oficina Asesora Jurídica debe ejercer un mayor control y seguimiento para mantener actualizada la información sobre las actuaciones producidas en los procesos judiciales y las conciliaciones, tanto en los expedientes físicos que reposan en su archivo de gestión, como en el sistema eKOGUI.
- **Contrato de comodato y contrato de donación:** Actualizar el procedimiento con el fin que deje de pertenecer al proceso Gestión Jurídica del subproceso Normativa o se asigne la responsabilidad a la Subdirección Administrativa y Financiera.
- **Propiedad intelectual y depósito legal:** Impartir capacitación al personal de los procesos que produzcan obras susceptibles de registro ante la DNDA, teniendo en cuenta que el procedimiento asigna a los procesos productores el diligenciamiento oportuno del formato diseñado por la OAJ, de acuerdo con el numeral 5.2 de este procedimiento.
- **Registro de obras:** Crear los formatos requeridos para registrar las obras audiovisuales y los fonogramas, ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA.


ADRIANA PAOLA SERRANO QUEVEDO
Jefe Oficina de Control Interno (E)

EQUIPO AUDITOR:

Diana Janeth Mora Sánchez – Auditora
Ruby Liliana Alcázar- Auditora
Mabel Muñoz Ramírez- Auditora.
José Fernando Reyes Giraldo – Auditor
Carlos Arturo Serrano Ávila– Auditor